

14



I - 30, 22, 15

Ofício de José Berges a Facundo Zalduando.

nº 4255 do cat.

Cat. 4.255

1 doc.

~~Handwritten signature~~

P-3-A

Para la República del Paraguay

El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores, en orden de S. E. el Señor Vice Presidente de la Rep.^{ca} por unanimidad del Señor Ministro de Hacienda, cumple el deber de contestar á V. su oficio en fecha 22 de Julio p. p. por el que dá V. cuenta haber embargado cinco y veinte y seis (5 y 26) arrobas de yerba mate que clandestinamente habrían traído del partido de San Estanislao Marcos Ramos, Francisco Benítez y Evangelista Torres vecinos en Paraguari, y Elias Pica, vecino en Valenzuela, un tal Ocampo, que se ignora su nombre, vecino en Piribebuy y Nazula Bazal vecino en Barrero grande, habiendo como quise capturar al Marcos Ramos, Evangelista Torres y Nazula Bazal que quedan asegurados, habiéndose escapado los demás que van anotados: Se servirá V. remitir toda la partida de la yerba tomada á los expresados individuos al Sr. no Securo general, verificándose por aqua si fueren menos gravosos para destinarse en consumo en tropas y obreros públicos con excepción de los 5 arrobas que adjudicará á los que descubrieron el contrabando, y el resto de los nombrados como introductores de los destinados en dicha partida de yerba, los remitirá al Sr. no Securo Mayor Encargado de la Mayoría en Plaza de esta Capital, para



aquellos que fuesen aptos para el servicio de
las armas, y los que fuesen inútiles para
este efecto los dejaré detenidos en la Capitanía
de Mburumí hasta otra determinación, así
como a la Urzula Bazal y otras mujeres
que se hallen comprendidas en el número de
remitidas: espírense las ordenes convenien-
tes a las autoridades de la vecindad de los
enapados para que hagan igual remi-
sion de ellos a la Mayoria.

Dios que al. m. f. a. A. m. n.
Agosto 23 de 1866.

(fir) José Berge.

Nota: con oficio de 3 de Setiembre
de 1866, el Jefe en milicias y juez
de paz sustituto del partido de St.
Tibebuy ha enviado a disposición
de la Mayoria de Plaza a cuenta
Capital al vecino de dicho partido
Juan Ocampo comprendido en
la orden expresada en la copia ante-
cedente.

Quiero Jefe en mil. a Arroyos y Esteros.